

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019
INAI/183/19

FGR DEBE INFORMAR DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DE EUA CON PERSONAL EN TERRITORIO NACIONAL PARA COLABORAR CON AUTORIDADES MEXICANAS: INAI

- **Para garantizar que el personal estadounidense colabore bajo los términos de la ley y en respeto estricto a nuestra soberanía, se requiere información pública: Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI**
- **“Los acuerdos entre México y Estados Unidos en materia de seguridad deben darse con la máxima transparencia posible para dar certeza a la población nacional e internacional que benefician a todas las partes”, sostuvo**

La Fiscalía General de la República (FGR) deberá asumir competencia y dar a conocer el nombre de las instituciones de seguridad de Estados Unidos que, entre enero de 2017 y el uno de diciembre de 2018, han mantenido en territorio nacional recursos humanos para colaborar con las autoridades mexicanas, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez afirmó que para garantizar que el personal estadounidense colabore bajo los términos de la ley y en respeto estricto a nuestra soberanía, se requiere información pública, de preferencia información documentada, más allá de las declaraciones del Titular del Ejecutivo y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

“Los acuerdos entre México y Estados Unidos en materia de seguridad deben darse con la máxima transparencia posible para dar certeza a la población nacional e internacional que benefician a todas las partes. La seguridad es lo que más preocupa a las y los mexicanos, todas y todos anhelamos un México en paz y calma. El primer paso para cumplir este anhelo es estar informados”, enfatizó.

Salas Suárez insistió que las autoridades competentes, como la Fiscalía General de la República, deben rendir cuentas sobre las decisiones que toman.

“Mientras las y los ciudadanos deben vigilar que los intereses de México sean protegidos y que se facilite la colaboración de la sociedad civil interesada en aportar a la solución. Vale la pena insistir, en el mundo de hoy las soluciones deben darse de forma conjunta y colaborativa para ser más efectivas y legítimas”, puntualizó.

El Comisionado del INAI recordó que la semana pasada el Fiscal General estadounidense visitó nuestro país para sostener reuniones de alto nivel, poco después que el Presidente Donald Trump, anunciara su intención de designar a los cárteles mexicanos como grupos terroristas.

“Se acordó fortalecer el Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos (Ganseg), integrado el pasado 27 de agosto, con el objetivo de combatir a la delincuencia organizada y al crimen que opera de forma transfronteriza. Ambos gobiernos se comprometieron a dar seguimiento a los resultados a través del Ganseg. La información pública documentada será necesaria para conocer estos resultados”, concluyó Joel Salas.

En respuesta al particular que solicitó esa información, el sujeto obligado, a través de la Unidad de Transparencia, se declaró incompetente, al precisar que las instituciones de seguridad de los Estados Unidos de América dependen directamente del Departamento de Justicia, por lo que lo requerido pudiera encontrarse en los archivos del gobierno del vecino país.

Inconforme con la incompetencia manifestada, el particular presentó recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la información requerida está relacionada con datos que derivan de la cooperación autorizada y establecida por autoridades mexicanas en materia de seguridad.

En alegatos, la FGR indicó que turnó la solicitud a la Coordinación de Planeación y Administración; la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías; la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y en la Coordinación de Métodos de Investigación, no obstante, reiteró su respuesta original y defendió la legalidad de la misma.

En el análisis del caso, la ponencia del Comisionado Salas Suárez advirtió que el sujeto obligado, a través del propio Fiscal General de la República, la Coordinación General de la Fiscalía General de la República, la Coordinación de Métodos de Investigación, y la Dirección General de Procedimientos Internacionales, tienen facultades para conocer de la información relativa a acuerdos, tratados, actividades, acciones conjuntas, asistencias jurídicas y técnicas, en relación con autoridades nacionales e internacionales y, por ende, con competencia para conocer de lo requerido.

Por lo anterior, a propuesta del Comisionado Joel Salas Suárez, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Fiscalía General de la República, le instruyó a que asuma competencia para conocer de lo solicitado y emita la respuesta que en derecho corresponda, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia.

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República
Folio de la solicitud: 0001700511319
Número de expediente: RRA 14409/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez



FGR

debe informar sobre instituciones de seguridad de EUA con recursos humanos en México para colaborar con autoridades mexicanas.

UN PARTICULAR SOLICITÓ
a la Fiscalía General de la República el nombre de las instituciones de seguridad de EUA que, entre el 1 enero de 2017 y el 1 diciembre de 2018, han mantenido en México recursos humanos para colaborar con las autoridades mexicanas.

LA FGR
se declaró incompetente para responder, porque las Instituciones de Seguridad de los EUA dependen directamente del Departamento de Justicia de ese país, por lo que la información pudiera encontrarse en archivos de las instituciones del Gobierno de los Estados Unidos.

El particular se inconformó ante el INAI

LA PONENCIA
considera que el particular tiene razón en parte porque, exclusivamente en su ámbito de facultades, la FGR tiene facultades para conocer información relativa a acuerdos, tratados, actividades, acciones conjuntas, asistencias jurídicas y técnicas, etc., en relación con autoridades nacionales e internacionales.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ MODIFICAR
la respuesta de la FGR e instruirle que asuma competencia para conocer de lo requerido por el particular.

“ Los acuerdos entre México y Estados Unidos deben darse con la máxima transparencia posible para dar certeza a la población nacional e internacional que benefician a todas las partes ”

Joel Salas Suárez

Más información en: joelsalass.mx/blog

[f](#) [t](#) [@joelsas](#)

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: FGR
Folio de la solicitud: 0001700511319
Número de expediente: RRA 14409/19
Ponente: Joel Salas Suárez